



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

### A. Datos del responsable.

El **Archivo General de la Nación (AGN)**, es el organismo descentralizado no sectorizado, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, en términos de los artículos 104 y 105 de la Ley General de Archivos<sup>1</sup>, con domicilio legal el ubicado en Av. Ingeniero Eduardo Molina, 113, Col. Penitenciaría, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15280, Ciudad de México; es el responsable del uso y protección de los datos personales proporcionados por el titular de éstos, motivo por el cual se informa lo siguiente:

### B. Finalidades para el tratamiento de los datos personales.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de los solicitantes al Registro Nacional de Archivos (RNA), sitio web que será de acceso público, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos, el cual será administrado por el Archivo General. Lo anterior, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General de archivos<sup>2</sup>.

Asimismo, de manera adicional se podrá utilizar su información personal sin que sea necesario que el AGN recabe su consentimiento para su difusión al público en general con el propósito de dar a conocer quienes se encuentran inscritos en el RNA. Lo anterior, de conformidad con el artículo 22, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>3</sup>.

### C. Tipo de datos personales recabados.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

<sup>1</sup> **Artículo 104.** El Archivo General es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objeto y fines; su domicilio legal es en la Ciudad de México.

**Artículo 105.** El Archivo General es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

<sup>2</sup> **Artículo 81.** Para la operación del Registro Nacional, el Archivo General pondrá a disposición de los sujetos obligados y de los particulares, propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, una aplicación informática que les permita registrar y mantener actualizada la información. La información del Registro Nacional será de **acceso público y de consulta gratuita**, disponible a través del portal electrónico del Archivo General.

<sup>3</sup> **Artículo 22.** El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos: [...] **VIII.** Cuando los datos personales figuren en **fuentes de acceso público**; [...]



- 1. Datos de identificación.** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como el nombre completo.
- 2. Datos de contacto.** Información que permite mantener o entrar en contacto con el titular de los datos personales, tal como domicilio; correo electrónico personal; teléfono fijo o teléfono celular.
- 3. Datos laborales.** Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; domicilio del trabajo, correo electrónico institucional y teléfono institucional.

#### D. Mecanismos para ejercer los derechos ARCO.

El Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación, como autoridad máxima en materia de protección de datos personales en términos del artículo 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aprobó los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, mismos que podrán ser consultados en la siguiente liga:

<http://189.206.27.87/transparencia/pdf/ProcedimientosAtencionSolicitudesAGN.pdf>

1. La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberán contener:
  - a) Nombre y domicilio del titular;
  - b) Documentos que acrediten la identidad de quien promueve;
  - c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
  - d) Descripción clara de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
  - e) Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer;
  - f) Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.
2. La Unidad de Transparencia del Archivo General de la Nación es la encargada de recibir y gestionar las solicitudes.
3. El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
4. Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.
5. El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito y sólo se realizarán cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.



6. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

#### E. Publicación y modificaciones en el aviso de privacidad integral.

Todos los datos de los usuarios, visitantes, personas físicas o morales y público en general son tratados de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que cualquier modificación en el aviso de privacidad se notificará de manera inmediata a través de la página electrónica del AGN donde se encuentra publicado el presente aviso o a través de cualquier otro medio de comunicación que el AGN determine para tal efecto.

Finalmente, en caso de existir alguna duda podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la institución, al teléfono (55) 51-33-99-00, extensiones 19332 o 19427, así como a los correos electrónicos [cpaez@agn.gob.mx](mailto:cpaez@agn.gob.mx) y [jvalencia@agn.gob.mx](mailto:jvalencia@agn.gob.mx).

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.